COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 3 de abril del 2018

RESOLUCIÓN N° 26 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LA RE EVALUACIÓN EN EL ITEM N° 18 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" –ID Nº 335.739, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 729 DE LA DNCP.

VISTO:

El Informe de la Reevaluación elevada por el Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, por la cual se recomienda la Adjudicación en el Ítem Nº 18 del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" -ID Nº 335.739.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante fijará quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la RESOLUCION N° 729 de la DNCP, resuelve: En su punto 2. Anular la Adjudicación recaída en el Ítem N° 18 a favor de la firma SALOTEX SRL y en consecuencia, ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas……..

Que, por Dictamen Nº 58, de fecha 23 de marzo de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 48 de fecha 23 de marzo de 2018, donde "*...recomienda proseguir*

con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la ***Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles y Vestuarios Varios" -Id Nº 335.739****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 20/18 de fecha 27 de marzo de 2.018, donde "*...recomienda* la *aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles y Vestuarios Varios" -Id Nº 335.739*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

Por Tanto; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación presentada por el Comité de Evaluación del llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles Y Vestuarios Varios" -Id Nº 335.739*** **en la reevaluación del ítem N° 18** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJ
1	**SALOTEX S.R.L**	18	183.424.500

2° **Cuadro de Precio Adjudicado**: SALOTEX S.R.L.

					SALOTEX SRL			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	Toalla de baño (Tohalla de baño en juegos.)	Unidad	UNIDAD	3.500	Kims	Nacional	52.407	183.424.500

3° **Ratificar**: La Resolución de Adjudicación N° 13 de fecha 08 de febrero de 2018 a la firma SALOTEX S.R.L. conforme al siguiente cuadro:
ITEM REEVALUADO Y ADJUDICADO

	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
1	**SALOTEX S.R.L.**	18	183.424.500

Monto total Adjudicado de Gs 183.424.500. (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS)

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.8.	DISERINTE	320	10	00	01	99	**183.424.500**
TOTAL EN GUARANIES								

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

8° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico